



		<b>Componente 3</b>								
		<b>Consultorías</b>								
5	3.1	Contratación de consultor para asesoramiento fiscal, contable y financiero en el marco de la Ley de Concertación tributaria y sus reformas, relacionadas con la gestión cooperativa	5,000	CCIN	Ex post	100		Mar-16		Conforme lo estipulado en el numeral 1.13 del anexo 1 de la guía OP-639
		<b>Componente 4</b>								
		<b>Total</b>	<b>20,705</b>	<b>Preparado por: Moises Iglesias y Arlen Arauz</b>			<b>Fecha: 21 de Septiembre de 2015</b>			
(2) <b>Bienes y Obras:</b> LP: Licitación Pública; CP: Comparación de Precios; CD: Contratación Directa.										
(2) <b>Firmas de consultoría:</b> SCC: Selección Basada en la Calificación de los Consultores; SBCC: Selección Basada en Calidad y Costo; SBMC: Selección Basada en el Menor Costo; SBPF: Selección Basada en Presupuesto Fijo. SD: Selección Directa; SBC: Selección Basada en Calidad										
(2) <b>Consultores Individuales:</b> CCIN: Selección basada en la Comparación de Calificaciones Consultor Individual; SD: Selección Directa.										
(3) <b>Revisión ex ante/ex post.</b> En general, dependiendo de la capacidad institucional y el nivel de riesgo asociados a las adquisiciones la modalidad estándares revisión ex post. Para procesos críticos o complejos podrá establecerse la revisión ex ante.										
(4) <b>Revisión técnica:</b> Esta columna será utilizada por el JEP para definir aquellas adquisiciones que considere "críticas " o "complejas " que requieran la revisión ex ante de los términos de referencia, especificaciones técnicas, informes, productos, u otros.										



